



PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING COLEGIO SANTA MARÍA



PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

INTRODUCCIÓN

En el marco de la ley sobre Violencia Escolar N°20.536, promulgada y publicada en septiembre de 2011, por el Ministerio de Educación, se implementa como Política Nacional el abordaje de esta temática en los establecimientos educacionales chilenos, profundizando y generando planes y estrategias de acción.

El Establecimiento, dando cumplimiento a estas disposiciones, ha generado este Protocolo, que pretende ser un instrumento orientador en cuanto a las situaciones particulares en el ámbito de la convivencia que se susciten en la comunidad escolar.

Por lo tanto, se busca atender las situaciones de violencia que ocurren al interior de la comunidad educativa, colaborando en darle relevancia y consignar como un deber del Establecimiento, promover la buena y sana convivencia, prevenir, detectar y tomar las medidas ante estas situaciones, planificando y ejecutando un Plan de Gestión.

Definición de Maltrato Escolar

La ley 20.536 señala que “Se entenderá por acoso escolar (Bullying), toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Artículo 16 B).

Por su parte, dicha ley agrava la conducta cuando ésta es ejercida “por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante” (Artículo 16 D).

Definición de Acoso Escolar o Bullying

El concepto de Bullying “es una palabra en inglés, que hace referencia a las situaciones de matonaje, intimidación o acoso escolar”.

“El acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, matoneo o por su término inglés Bullying, es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado”. Se considera, además, como un continuo y deliberado maltrato verbal y moral que recibe un niño o niña o joven por parte de otro u otros, que se comportan con él/ella cruelmente con objetivo de someter, arrinconar, amenazar, intimidar u obtener algo de la víctima.

El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor somete a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros. Es considerado, además, como una forma característica de extrema violencia escolar. El resultado más grave del acoso escolar, al no ser considerado y tratado como tal, refiere “pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad”.

El Bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlos de otras expresiones de violencia:

1. Se produce entre pares.
2. Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.
3. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un periodo indefinido

CLASIFICACIÓN DE TIPOS DE BULLYING O ACOSO ESCOLAR

Existen diversos tipos de Bullying, los cuales pueden ser de carácter físico, psicológico, social y Ciberbullying. A continuación, se especifican de manera individual:

1. Físico:

Bullying físico es el más común, incluyendo acciones y conflictos como peleas, hurtos, palizas, golpes, zancadillas, o incluso pequeñas acciones que puedan hacer daño a la víctima que lo padece, además de provocar presión, inseguridad y/o temor.

Incluye toda acción corporal como golpes, empujones, patadas, formas de encierro, daño a pertenencias, entre otros. Es la forma más habitual de Bullying. Se identifica porque suele dejar huellas corporales. Conforme la edad y el desarrollo del niño o niña, aumentan las agresiones y se vuelven más violentas y peligrosas (sobre todo en varones) y con una intencionalidad más explícita.

2. Psicológico:

El Bullying psicológico es aquel en que el agresor utiliza amenazas para obtener o lograr cosas por medio de la manipulación de la víctima, ejerciendo, y utilizando control sobre ella. Es el más difícil de detectar ya que son formas de agresión, amenaza o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación, por lo que el agresor puede permanecer en el anonimato. Pueden consistir en una mirada, una señal obscena, una cara desagradable, un gesto, etc.

“Se usa frecuentemente para subrayar, reforzar o resaltar acciones llevadas a cabo con anterioridad y mantener latente la amenaza. Incrementan la fuerza de la agresión, pues el agresor exhibe un poder mayor al mostrar que es capaz de amenazar, aunque esté “presente” una figura de autoridad. En el agredido aumenta el sentimiento de indefensión y vulnerabilidad, pues percibe este atrevimiento como una amenaza que tarde o temprano se materializará de manera más contundente”.

3. Social:

El Bullying social se basa en la exclusión de la víctima en los grupos sociales, además de ignorarla, no incluirla en actividades como juegos, trabajos en clase, entre otros. Este tipo de Bullying puede causar mucho daño en la autoestima y la confianza en sí mismo.

4. Ciberbullying:

“Junto con el desarrollo de las tecnologías y el mayor acceso que tienen los niños, niñas y jóvenes a implementos de tipo (computadores y teléfonos celulares con acceso a la Internet, cámaras de fotografía y de video), ha surgido una nueva vía para ejercer la violencia: es el Ciberbullying, que implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, comunidades sociales y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Estas formas de violencia generan un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales” entre iguales.

No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen. Por tanto, tiene que haber menores en ambos extremos del ataque para que se considere Ciberbullying. Si hay algún adulto, entonces estamos ante algún otro tipo de Ciberacoso. Tampoco se trata de adultos que engatusan a menores para encontrarse con ellos fuera de la Red o explotar sus imágenes sexuales. Aunque hay veces en que un/a menor comienza una campaña de Ciberbullying que puede acabar implicando a adultos con intenciones sexuales.

Es de importancia referir que el Ciberbullying, “no necesariamente es una forma de violencia escolar, dado que las relaciones virtuales, trascienden el espacio de la escuela”; sin embargo, se hace necesario mencionar que la mayoría de las relaciones de tipo social se generan dentro del espacio escolar, por lo que probablemente, los implicados pertenezcan al mismo establecimiento educacional.

PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

necesario plantear que el término Bully (Acosador o Acosadora), y el de Bullying, son aprendidos y por lo tanto, tiene posibilidades de desaprenderse. Teniendo esto en cuenta, no se trata entonces de etiquetar ni de humillar a un estudiante que es sorprendido acosando o menospreciando a otro, sino de ayudarles a abandonar o cambiar esa manera de comportarse. Por ello, el papel de nuestro establecimiento educacional, de acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, debe ser

ayudarle a reconocer su error, y tratar a ese estudiante (haciendo alusión a ambos géneros), como una persona que es capaz también de llevar o de realizar acciones positivas. Así, lo primero es evitar a toda costa aquella etiqueta que nos aleja de dicho objetivo, para pasar posteriormente a centrar la atención en la conducta inapropiada que se quiere trabajar.

Prácticas que apoyan la prevención del Acoso escolar o Bullying

1. Enfocarse en el ambiente social del Establecimiento, en primera instancia, de manera de prever ciertos patrones que rigen la conducta de los estudiantes. Cuando ya se haya realizado esta normalización, establecer que la conducta asociada al Bullying no es permitida, ni aceptada por nuestro establecimiento, haciendo énfasis en el Decálogo de la Buena Convivencia, porque es un listado de la conducta ideal de los estudiantes en el aula, favoreciendo la comprensión y evitando el acto por omisión.

2. Evaluar el Bullying en nuestro establecimiento de manera periódica, analizando la naturaleza del tema, observando las diversas variables que posee. Se establecerán actividades, en la que se evalúa la conducta asociada al acoso escolar, por todos los estudiantes del Establecimiento, con el fin de visualizar la realidad actual, siendo graficada por el Equipo de Convivencia Escolar.

3. Incluir a padres en cada una de las acciones que desarrolla el establecimiento, estableciendo un refuerzo permanente de las acciones realizadas por cada uno de los profesores en el aula. Trabajar de manera consensuada con el Equipo de Convivencia Escolar, generando aportes constantes en la temática planteada.

4. Generar que el equipo de Docentes y Asistentes de la Educación prevengan las diversas manifestaciones del Bullying, que recolecten información de manera permanente, además de diseñar nuevos esfuerzos para la prevención.

5. Dialogar con el personal del establecimiento (docentes, paradocentes, administrativos), para que tengan en conocimiento sobre la temática que contiene este Protocolo, considerando como principio básico que “todo adulto que se relacione con estudiantes debe estar familiarizado en la prevención del Bullying”.

6. Desarrollar normas y reglas claras, con sanciones visibles y claras para cada uno de los estudiantes.

7. Establecer una supervisión constante de cada uno de los espacios del establecimiento, ya sea en momentos recreativos (recreos o de colación), o en momentos de clases. Esta actividad requiere el apoyo sistemático de los Asistentes de la Educación, pasillos, casino, patios, etc.

8. Intervenir consistentemente y apropiadamente en situaciones de Bullying. Para esto existirá un real traspaso de la situación, tanto en el Libro de Clases, como verbalmente, por parte de Docentes, Asistentes de la Educación, Inspectoría General o cualquier funcionario del Establecimiento.

9. Considerar una parte de la Orientación que desarrolla el profesor jefe con su curso, para reforzar la importancia de la erradicar el Bullying de nuestro Establecimiento.

10. Generar una revisión constante de este Protocolo, al menos con carácter anual, considerando que éste es un concepto cambiante.

ESTAPAS: PROCEDIMIENTO

ETAPAS DEL PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES
1. DETECCIÓN	• Informar a Convivencia Escolar de posible situación de Acoso Escolar o Bullying.	Cualquier integrante de la comunidad escolar: • Alumnos(as) • Profesores(as) • Asistentes de la Educación • Directivos • Apoderados(as)
2. VALORACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN	• Informar a los docentes y asistentes de la educación para resguardar y monitorear la relación entre los involucrados. • Recopilar la información: Entrevista a los involucrados. En esta fase el objetivo es recabar los antecedentes necesarios para determinar si los hechos constituyen o no una situación de Acoso Escolar.	• Convivencia Escolar. • Profesores(as) Jefes de el o los cursos involucrados • Inspectores Generales y/o Asistentes de la Educación (en caso que corresponda)
3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PRIMARIAS	• Aviso a director del establecimiento • Aviso a la o las familias involucradas • Identificación de involucrados(as) • Informar, según corresponda, a Carabineros, P.D.I., SENAME, entre otras instituciones (si corresponde)	• Convivencia Escolar. • Equipo Directivo

4. PROCEDIMIENTO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL FENÓMENO DE ACOSO ESCOLAR	- Inicio de la Investigación: Se realizará una investigación de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el Equipo determine, procurando la no coincidencia de las partes presuntamente acosada y acosadora en el lugar de las entrevistas: • Entrevista con la persona presuntamente acosada • Entrevista con observadores no participantes (testigos) • Entrevista con padres, madres o apoderados(as) de la persona presuntamente acosada • Entrevista con presunto(a) agresor(a) • Entrevista con padres, madres o apoderados(as) de la persona presuntamente agresora. • Reconstrucción de los hechos • Elaboración de informe Se recomienda que las entrevistas de investigación sean realizadas al mismo tiempo, en espacios separados y por varios profesionales, tanto a quien acusa la situación, como a quien es acusado, a quienes sean señalados como testigos y al menos a dos estudiantes del curso que no se hayan visto involucrados, teniendo postura “neutral”. La investigación SIEMPRE debe ser registrada por escrito, con fecha y firma de quienes participan, en hoja de formato oficial del Establecimiento. Posteriormente, quienes entrevistaron se reúnen a contrastar contenido de las entrevistas, emiten un reporte resumen que se proporcionará a Dirección, junto a copia de las hojas de entrevista.	• Convivencia Escolar. • Equipo Directivo
5. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	Si corresponde a Bullying: - Activación de Protocolo. 1. Aplicación del Reglamento Interno. 2. Derivación a redes externas en caso que corresponda 3. Desarrollo y aplicación de un plan de intervención dirigido a: - La o las víctimas - La o la figura agresora - Las personas tipificadas como testigos de la situación - La o las familias implicadas - Los cursos respectivos, si corresponde	• Convivencia Escolar. • Psicólogo • Profesores(as) Jefe(es) de el o los cursos involucrados
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Evaluación de proceso y de resultados: • Informe final a los apoderados (Dirección) • Seguimiento establecido de acuerdo a cada situación, pudiendo ser semanal, quincenal, mensual, etc.	• Convivencia Escolar. • Equipo Directivo